



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 FEB. 1986

Expte. N° 20.131/85

VISTO:

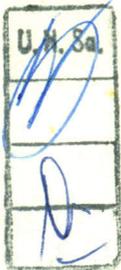
Estas actuaciones por las cuales alumnos de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria implementada en la Sede Regional de Tartagal solicitan la constitución de tribunales examinadores en el turno de Febrero-Marzo de 1986; teniendo en cuenta que por resolución N° 027-84 del 9 de Febrero de 1984 se fijó como fecha de extinción para los planes de estudios 1975 y 1976 de dicha carrera, el 31 de Diciembre de 1985, y atento a que se trata de alumnos que efectivizaron su inscripción en los períodos autorizados para ello y que les restan aprobar las últimas asignaturas para concluir sus estudios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria, implementada en la Sede Regional de Tartagal, a rendir exámenes en el turno ordinario de Febrero-Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la prórroga de la fecha de extinción de los planes de estudios 1975 y 1976 de la citada carrera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTHARDT
RECTOR

RESOLUCION N° 030 - 86